BID
Banco Interamericano de Desarrollo

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-1179826350-1142

CPR/C/2021/1807
19 de agosto de 2021

Ing. Ignacio Gómez Nunes
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
igomez@mopc.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contratos de Préstamo Nº 2934/OC-PR y 2935/BL-PR (PR-L1075). Programa de Pavimentación de Corredores de Integración y Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Fase II – Contrato S.G. Ministro N° 122/2016 MOPC-Consorcio Monday. Licitación Pública Internacional de Empresas Constructoras para Obras de Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicios, GMANS Ruta N° 6, 172km. Tramo Minga Guazú Acceso a Capitán Meza/Natalio. ***No Objeción Convenio Modificatorio N° 1.***

De nuestra consideración:

Recibimos la nota GVMOPC N° 222/2021 en fecha 16 de agosto de 2021, por medio de la cual se solicita al Banco la no objeción al Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro N° 122/2016 MOPC-Consorcio Monday. Licitación Pública Internacional de Empresas Constructoras para Obras de Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicios, GMANS Ruta N° 6, 172km. Tramo Minga Guazú Acceso a Capitán Meza/Natalio, ejecutado en el marco del Programa de la referencia.

Al respecto, luego de revisar la documentación presentada, le informamos que hemos otorgado la no objeción al Convenio Modificatorio antes mencionado, que aumenta el valor respecto al contrato original, sin modificación del plazo de finalización vigente, en base a las justificaciones técnicas remitidas por el MOPC, según el siguiente detalle:

Empresa	Monto del Contrato Original (*)	Monto de variación CM N° 1 (*)	Monto Contrato Original + CM N° 1 (*)	Porcentaje de Variación	Categoría de Inversión
Consorcio Monday	Gs. 106.690.056.215.-	Gs. 4.755.124.905.-	Gs. 111.445.181.120.-	4,46%	01.00.00

(*) El monto incluye el IVA a ser financiado con recursos de Aporte Local.

Agradecemos nos remitan a la brevedad el convenio firmado para el registro correspondiente.

Igualmente, indicamos que todo pago de beneficios adicionales a los aquí señalados, así como indemnizaciones por daños o perjuicios ocasionados como consecuencia de la terminación de este contrato por causas imputables al contratante, no podrá cargarse a los recursos financiados por el Banco.

Quesada 4616 esq. Legión Civil Extranjera, ASUNCION, PARAGUAY - TEL: 616-2000 -Fax 616-2261 BIDParaguay@iadb.org

52 (cincuenta y dos)

La no-objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Martín Sosa Sartori
Especialista Sectorial de Transporte